

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Máster Universitario en Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad
Número de Expediente (RUCT):	4312816
Universidad responsable:	Universidad de A Coruña
Centro:	Facultad de Filología
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Nº de créditos:	240
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Acreditación:	26/07/2011
Curso de implantación:	2011-2012

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Máster Universitario en Máster Universitario en Literatura, Cultura y Diversidad" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- Se supera excelentemente (A). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- Se alcanza (B). El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- Se alcanza parcialmente (C). Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- No se alcanza (D). El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación favorable.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN	
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO		
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente	
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza	
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	SGC - Certificado	
DIMENSIÓN 2. RECURSOS		
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza	
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza	
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS		
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza	
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	C - Se alcanza parcialmente	

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora la apuesta por la internacionalización y por el fomento de la movilidad en el centro.
- La implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro recibió la certificación positiva de la ACSUG el 16 de junio de 2016. El centro ha asumido por tanto la importancia de la cultura de la calidad para su mejora continua.
- La ratio profesor/alumno favorece las interacciones entre docentes y estudiantado y la personalización de la
- Alumnos y egresados manifiestan que el Máster mejora su capacitación laboral como iniciación a la investigación y al doctorado.
- La apuesta por la introducción de la semi-presencialidad en el título ha permitido aumentar la demanda del mismo.
- Se constata, en general, una correcta coordinación en los distintos niveles: título, curso y asignaturas, así como entre las distintas comisiones existentes.
- Se valora el esfuerzo realizado por el título en responder y, en su caso, plantear acciones de mejora sobre todas las consideraciones contenidas en el informe provisional de acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Se han observado divergencias en los contenidos y líneas del programa de algunas materias entre las guías docentes y la memoria verificada, por lo que se debe realizar una adecuación de las guías o una modificación de la memoria para recoger los cambios producidos.

• Acción de mejora (PM NUM. 01): Adecuación de guías docentes a la memoria VERIFICA.

Actuación 1: Revisión exhaustiva de las guías docentes.

Actuación 2: Aviso a los profesores responsables de las guías para que las ajusten a lo aprobado en la memoria VERIFICA.

Actuación 3: Revisión por parte de la coordinación del máster.

Actuación 4: Aprobación por parte del Consejo de Departamento y de la Junta de Facultad.

RECOMENDACIONES

Se recomienda intensificar los mecanismos de coordinación docente para garantizar que no se duplican contenidos entre los grados de procedencia del máster y para ajustar el uso de las horas de semipresencialidad a las necesarias para completar las tareas requeridas en cada materia según el número de créditos ECTS.

• Acción de mejora (RM NUM. 01): Revisión de contenidos de las asignaturas (para evitar duplicidades con los grados de procedencia) y ajuste de horas de trabajo correspondientes a los créditos.

Actuación 1: Contrastar las guías docentes de las asignaturas con las guías docentes de grados de procedencia de los alumnos del máster y hacer las eventuales modificaciones.

Actuación 2: Reunión con el profesorado para comprobar que la carga de trabajo de cada asignatura se ajusta a las horas indicadas en la guía docente.

Se recomienda introducir una acción de mejora para sincronizar los procesos de obtención del título de grado, tras la presentación del TFG, y la matricula en los Másteres.

• **Alegaciones:** El título comenta en las alegaciones que no existe ningún problema con los plazos de obtención del título de grado y el período de matrícula en los másteres.

Se recomienda estudiar una posible incorporación de prácticas en el plan de estudios.

• Acción de mejora (RM NUM. 02): Reflexión sobre la posible incorporación de prácticas en el plan de estudios. Actuación: Reflexión de la Comisión Académica del Máster sobre la naturaleza de las prácticas.

Criterio	2 In	formación	v transi	narencia
CHILEHIO	4. 111	iorinacion	v tialisi	Jai Elicia

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

SGC - Certificado

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Las tasas de resultados del título (ej. graduación, abandono, rendimiento) utilizadas por la comisión de garantía de calidad para el seguimiento del título y aportadas como evidencias en el proceso de acreditación no coinciden con las publicadas en la web de la universidad. Se deben unificar los criterios de cálculo y eliminar este tipo de incoherencias para no generar confusión en los datos del título.

• Acción de mejora (PM NUM. 02): Informar al vicerrectorado responsable de la no coincidencia entre las

tasas de resultados del título que figuran públicas en el portal de estudios y las que figuran en el seguimiento e información pública con el fin de eliminar dichas incoherencias.

RECOMENDACIONES

Aunque recientemente se han incorporado a la Comisión de Organización Académica representantes del estudiantado, se recomienda impulsar su participación activa en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes.

• Acción de mejora: En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con el impulso de la participación activa de los representantes del alumnado en la cultura de la calidad y en el resto de los órganos correspondientes (PM/02 y RM/01).

Aprovechando los cambios estructurales de la UDC, se recomienda la incorporación formal en la Comisión de Organización Académica (COA), de las coordinadoras de los títulos.

 Acción de mejora (PM NUM. 03): Incorporación de las personas que coordinan los títulos a la Comisión de Organización Académica. Actuación: En el inminente proceso de revisión del Reglamento de Régimen Interno incluír a las personas que coordinan los títulos como miembros de la Comisión de Organización Académica.

En la Comisión Estratégica y de Calidad se recomienda seguir trabajando en la incorporación de representantes de egresados y empleadores.

 Acción de mejora: En el Plan de Mejoras derivado del Informe Provisional para la Certificación de la Implantación del Sistema de Garantía de Calidad del centro, ya se incluyeron acciones relacionadas con la incorporación de representantes de egresados y empleadores en la Comisión de Estrategia y Calidad (RM/01).

Se recomienda articular mecanismos para favorecer y aumentar la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción.

• Acción de mejora: En el Plan de Mejoras derivado del Autoinforme de seguimiento del curso 2012-2013 ya se incluyó una acción: "mejora del sistema de encuestas de satisfacción del SGIC" para aumentar la participación del estudiantado en las encuestas. El título ha decidido retomar la acción proponiendo una acción nueva. Actuación: Definición, por parte de la coordinadora de la titulación, de un momento en que esté reunido todo el alumnado para pasarles la encuesta presencialmente (en papel).

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda aprovechar, por parte del personal docente, todas las posibilidades que la herramienta Moodle ofrece a nivel didáctico para favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje y el trabajo colaborativo.

• Acción de mejora (RM NUM. 04): Aprovechamiento de las posibilidades de Moodle.

Actuación 1: Insistir al profesorado sobre el aprovechamiento de las posibilidades de Moodle en el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Actuación 2: Comprobar si hay demanda para la celebración de otro curso como el ya celebrado y al que han asistido numerosos docentes del máster.

Actuación 3: En caso afirmativo, solicitar su celebración al Vicerrectorado correspondiente.
Criterio 5. Recursos materiales y servicios
Valoración: B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

Se recomienda diferenciar las condiciones de préstamo de los volúmenes de la biblioteca en función de las características del alumnado. Podría considerarse la posibilidad de ampliar el número de volúmenes en préstamo en los casos de estudios de simultaneidad y realización de TFG/TFM.

• Acción de mejora (RM NUM. 05): Proponer a la biblioteca la revisión de las condiciones de préstamo bibliotecario para el alumnado de simultaneidad y de máster.

Actuación 1: Elevar a la Comisión de Biblioteca de la Facultad una propuesta para revisar las condiciones de préstamo.

Actuación 2: Trasladar, en su caso, la propuesta a la Comisión de Biblioteca de la Universidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Si bien parece que la introducción de la semipresencialidad ha aumentado la demanda del título hasta cubrir el número de plazas ofertadas, cumpliendo con el número mínimo estipulado (establecido en 20 alumnos de nuevo ingreso por curso académico) para garantizar la viabilidad del título en la normativa autonómica (Decreto 222/2011, de 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Galicia); debido a las características particulares de este título en cuanto a sus anteriores problemas en este sentido, se debe seguir incidiendo en un especial seguimiento de estos datos y en seguir implantando medidas para consolidar en el tiempo la demanda del título.

• Acción de mejora (PM NUM. 03): Medidas para la consolidación de la demanda del título.

Actuación 1: Difundir la titulación a través de las listas de distribución de alumnado egresado de los grados y a los seminarios de Humanidades de los centros de enseñanza secundaria y bachillerato de la Comunidad Autónoma.

Actuación 2: Publicitar el Máster en la lista de distribución de investigadores de la Asociación Internacional de Estudos Galegos (AIEG) e hispanistas, atendiendo a los dos itinerarios del mismo.

Actuación 3: Difundir el Máster entre el estudiantado de movilidad internacional entrante, tanto europeo como de otros continentes, de la Facultad de Filología.

Debido a que en el curso 2015/2016 no fue ofertado este título por estar inmerso en un plan de viabilidad

debido al bajo número de alumnos de nuevo ingreso, los datos de las tasas ofrecidas no permiten un análisis real de la situación actual del título. Por ello, en el proceso de seguimiento del título se hará especial incidencia en la revisión de todas las tasas y resultados relativos al master.

 Acción de mejora (PM NUM. 04): Revisión de las tasas y resultados del título tras la modificación parcial de su memoria. Actuación: Especial atención en el análisis de la evolución de los datos y tasas por parte del coordinador y las Comisiones correspondientes.

RECOMENDACIONES

Aunque se valora la creación de la asociación Alumni, acción que la UDC como organismo tendría que impulsar, la existencia de una organización universitaria de carácter general no impide la elaboración de bases de datos y otro tipo de iniciativas con respecto a los egresados.

• Acción de mejora (RM NUM. 06): Crear una base de datos de egresados de la Facultad.

Actuación 1: Diseñar una base de datos específica.

Actuación 2: Recogida de la información del alumnado graduado en los cursos anteriores.

Actuación 3: Incorporación anual de la información.

Se recomienda recoger información de forma periódica y sistemática, con datos desagregados para el título, sobre las necesidades y satisfacción de los empleadores.

 Acción de mejora (RM NUM. 07): Implementar para el título una encuesta de satisfacción de empleadores.

Actuación 1: Recoger información sobre empresas e instituciones donde se emplean los/las egresados/as del título.

Actuación 2: Remitir la encuesta a los representantes de esas instituciones y empresas.

Actuación 3: Procesar anualmente los resultados de la encuesta y analizarlos en la Comisión de Estrategia y Calidad.

La ACSUG, en un plazo máximo de **2 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 05 de julio de 2017 Director ACSUG Secretario CGIACA

José Eduardo López Pereira